



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 1077 (21 DE SEPTIEMBRE DE 2017 )

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria PREMIO DE NOVELA NUEVAS VOCES CIUDAD DE BOGOTÁ EMECÉ - IDARTES, de la Convocatoria de Literatura Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”***

El Subdirector (E) de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016, la Resolución No. 1063 del 19 de septiembre de 2017

### CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria *PREMIO DE NOVELA NUEVAS VOCES CIUDAD DE BOGOTÁ EMECÉ - IDARTES* se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *PREMIO DE NOVELA NUEVAS VOCES CIUDAD DE BOGOTÁ EMECÉ - IDARTES*.

Que, de acuerdo con lo establecido en la cartilla de la convocatoria *PREMIO DE NOVELA NUEVAS VOCES CIUDAD DE BOGOTÁ EMECÉ - IDARTES*, el valor del estímulo es de treinta millones de pesos m/cte. (\$30.000.000).

Que el 17 de mayo de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria *PREMIO DE NOVELA NUEVAS VOCES CIUDAD DE BOGOTÁ EMECÉ - IDARTES*.

Que el 05 de junio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria *PREMIO DE NOVELA NUEVAS VOCES CIUDAD DE BOGOTÁ EMECÉ - IDARTES*, en el cual se señala que de las ciento cuarenta y un (141) propuestas inscritas, ciento veintiséis (126) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según acta de fecha 08 de junio de 2017, se designaron como prelectores a los expertos Orlando Enrique Echeverri Benedetty, Alejandra Jaramillo Morales, Eduardo Otalora Marulanda, Jesús Antonio Álvarez Flórez y Roberto Rubiano Vargas.

Que el 5 de julio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No.1 a los términos de la convocatoria, en el cual se modificaron algunos apartes del numeral 9. *Documentos técnicos para evaluación*.

Que el 13 de julio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el acta de



**RESOLUCIÓN No 1077  
(21 DE SEPTIEMBRE DE 2017 )**

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria PREMIO DE NOVELA NUEVAS VOCES CIUDAD DE BOGOTÁ EMECÉ - IDARTES, de la Convocatoria de Literatura Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”**

propuestas preseleccionadas por parte de los prelectores.

Que según acta de fecha 25 de julio de 2017, se designó el jurado de selección integrado por los expertos Mayra del Pilar Santos Febres, Juan Fernando Álvarez Gámez y Efraín Enrique Medina.

Que el 22 de agosto de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 23, 24 y 25 de agosto de 2017.

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 10. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Aspectos formales (puntuación, gramática, uso del lenguaje)	25
Solidez de la estructura	25
Verosimilitud, construcción de personajes , argumento y recursos estilísticos del género	25
Voz propia	25

Que según acta de selección de fecha 15 de septiembre del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria PREMIO DE NOVELA NUEVAS VOCES CIUDAD DE BOGOTÁ EMECÉ - IDARTES, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que el 18 de septiembre de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 2 a los términos de la convocatoria, en el cual se modificaron algunos apartes del numeral 4. *Cronograma Específico*.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	N° 1337
<b>Objeto</b>	PREMIO DE NOVELA NUEVAS VOCES CIUDAD DE BOGOTÁ EMECÉ - IDARTES
<b>Valor</b>	\$30.000.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-15-01-11-1000-127
<b>Concepto</b>	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
<b>Fecha</b>	20 de febrero del 2017



**RESOLUCIÓN No 1077  
(21 DE SEPTIEMBRE DE 2017 )**

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria PREMIO DE NOVELA NUEVAS VOCES CIUDAD DE BOGOTÁ EMECÉ - IDARTES, de la Convocatoria de Literatura Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”**

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria PREMIO DE NOVELA NUEVAS VOCES CIUDAD DE BOGOTÁ EMECÉ - IDARTES, del Programa Distrital de Estímulos, a:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre de la propuesta	Seudónimo	Nombre del participante	Tipo de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
PNV076	PERSONA NATURAL	A DONDE QUERÁS LLEVARME	EL TIPO DEL BLOQUE C	HAROLD ESTEBAN MUÑOZ SAAVEDRA	C.C. 1.144.054.136	92.33	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000)

**PARÁGRAFO 1º:** De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria: «El jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, entregar el estímulo a:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre de la propuesta	Seudónimo	Nombre del participante	Tipo de Identificación	Puntaje Definitivo
PNV146	PERSONA NATURAL	SOÑÉ QUE TE VEÍA LLEGAR A NUESTRA CASA	FRANCISCO FRANCISCO	EDUARD FERNANDO SALAZAR CELIS	C.C. 1.018.415.215	75.66

**ARTÍCULO 2º:** El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: Se realizará un único desembolso equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del premio, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

**PARÁGRAFO 1º:** El desembolso del estímulo económico al que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

**PARÁGRAFO 2º:** El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 1077  
(21 DE SEPTIEMBRE DE 2017 )**

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria PREMIO DE NOVELA NUEVAS VOCES CIUDAD DE BOGOTÁ EMECÉ - IDARTES, de la Convocatoria de Literatura Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”**

solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

**ARTÍCULO 4º:** Notificar el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

**ARTÍCULO 5º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 6º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

**ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE**  
Subdirector de las Artes (E)  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias  
Proyectó y suministró información: Iván Aguilera Ávila – Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Cra 8 No 15-46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes